

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40866 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 422/2011 por auto de fecha 05/11/2020, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa de D.ª María Ángeles de Riva Zorrilla.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º Que se procede al cese en su cargo de los Administradores concursales nombrados en su día.

Madrid, 5 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A200054865-1